

## CAPITULO XLI.

Ojeada retrospectiva respecto á los reinos de Aragón y Navarra.—Concilios de San Juan de la Peña y de Jaca.—Sancho Ramirez.—Abolición en Aragón del rito gótico é introducción del romano.—Sancho Garcés de Navarra muere asesinado.—Unión de las coronas de Navarra y Aragón.

NECESARIO es para la mejor inteligencia de nuestros lectores, que vayamos siguiendo la historia de cada uno de los reinos ó Estados en que se hallaba dividida España, excepto en aquellas ocasiones en que estén íntimamente relacionados los acontecimientos de uno con los de otro. Por esta razón en nuestros dos capítulos anteriores hemos seguido correlativamente la marcha de los sucesos ocurridos en Castilla, debiendo tratar en el presente de los de Aragón y Navarra, dejando para el inmediato ocuparnos de Cataluña, donde también ocurrían hechos que nos conviene conocer.

Semejante plan nos obliga á retroceder del punto á que llegamos en el anterior capítulo; pero preferimos esto á complicar la historia con la simultánea narración de hechos de unos y de otros Estados.

Los primeros años del reinado de Ramiro, hállanse muy escasos de noticias pues hay gran falta de documentos, bien fuera porque en la exigüidad de los dominios de este reino, se le diese poca importancia, bien porque no ocurriera nada en él, que fuese digno de mención.

Unas veinte leguas de largo por doce de ancho, ocupaba próximamente el territorio que constituía la herencia que, Sancho el Mayor de Navarra legó á su primogénito Ramiro, y aun cuando este trató de ensancharle desmembrando los Estados de su hermano García, hubo de resignarse á guisa de lo que se en su pequeño reino según dijimos en otro lugar, á consecuencia de la derrota que sufrió en Tafalla.

Pero lo que no pudo conseguir por fuerza de armas respecto á su hermano el de Navarra, obtúvolo merced á un acontecimiento desgraciado, ocurrido á su hermano Gonzalo que poseía el señorío de Sobrarbe y Ribagorza.

Un día al pasar este por el puente de Monclus, fue asesinado por su vasallo Ramonet de Gascuña, y como no dejó sucesión, eligieron los nobles por señor al rey D. Ramiro de Aragón, consiguiendo por este motivo el apetecido ensanche en sus dominios.

En 1036, ó sea dos años antes de que por el motivo indicado viese el aragonés aumentadas sus posesiones, habíase casado con Gisberga, hija del conde de Bigorra á la cual cambió el nombre por el de Ermesinda. Tuvo de ella cuatro hijos que fueron Sancho, su sucesor; García que llegó á ser obispo de Jaca, y Sancha y Teresa que casaron con los condes de Provenza y de Tolosa. También tuvo un hijo natural á quien llamó Sancho, y que heredó el señorío de Aybar, Javierre y Latie con título de conde y el de Ribagorza.

Pero si respecto á los hechos políticos y militares de D. Ramiro carecemos de noticias ciertas, no nos encontramos en el mismo caso respecto á los religiosos.

Los dos concilios que se celebraron en su reinado, uno en San Juan de la Peña y otro en Jaca, fueron importantes por mas de un concepto.

Uno de los cánones del primero, dice: «Decretamos é instituímos que los obispos de Aragón sean nombrados y elegidos de los «monjes de este monasterio,» con lo cual se prueba la gran influencia que ejercían los monjes de San Juan de la Peña.

Al de Jaca celebrado en 1063, asistió el Rey con sus dos hijos Sancho el legítimo y Sancho el bastardo, nueve obispos, tres abades, un conde y todos los magnates de la corte, lo que demuestra que fue un concilio mixto, como por lo general eran la mayor parte de los de aquella época.

En él se trató en primer término de la reforma y de las costumbres y disciplina eclesiásticas, harto relajadas en aquellos tiempos de guerras y con un trato tan continuo con los infieles, y despues se restauró la antigua silla episcopal de Huesca trasladándola á Jaca; pero á condición de que cuando Huesca fuese recobrada de los moros, la de Jaca le fuere súbdita «y la obedeciere como una hija á su matriz.»

También en este concilio hicieron donación tanto Ramiro como su hijo Sancho, á Dios y á san Pedro, «de todo el diezmo de sus «derechos, del oro, plata, trigo, vino, y demás cosas que de grado ó por fuerza les pagaban así cristianos como sarracenos,» prueba de la gran piedad de aquel Monarca, á quien mas adelante llamó el papa Gregorio VII *cristianísimo príncipe*, siendo de notar en este concilio, que el privilegio á que aludimos fue confirmado por todos los vecinos de Jaca, hombres y mujeres (1).

En el año 1061, hizo D. Ramiro su testamento en ocasión de hallarse enfermo en el monasterio de San Juan de la Peña, por el cual declara su heredero y sucesor á Sancho su hijo legítimo, conteniendo algunas cláusulas completamente originales, y que á no ser tan reducido el espacio de que podemos disponer transcribiríamos íntegras.

Sin embargo, no podemos menos de indicar parte de ellas si quiera para dar una idea de las costumbres y del cambio que ya empezaba á verificarse en el idioma. «Pero mis armas—dice una de las cláusulas—que pertenecen á barones y caballeros, sillars, «frenos de plata, espadas, escudos, adargas, cascos, cinturones y «espuelas, los caballos con las yeguas, vacas y ovejas, las doy á mi

(1) Aguirre, Collect. Conc. Hisp.

«hijo Sancho, al mismo á quien dejo aquella mi tierra para que lo «posea todo; á excepcion de mis vacas y ovejas que estuvieron en «Santa Cruz y en San Cipriano, que las dejo por mi ánima mitad «á San Juan y mitad á Santa Cruz. En cuanto á mi mobiliario, oro, «plata, vasos de estos metales, de alabastro, de cristal y de ma- «ceno, mis vestidos y servicios de mesa, vaya todo con mi cuerpo «á San Juan y quede allí en manos de los señores de aquel monas- «terio (1).»

Respecto á la muerte de este Monarca los historiadores han incurrido en graves equivocaciones, suponiéndola en varias fechas y fijando acontecimientos en su reinado que no tuvieron lugar en él; pero para nosotros ya es cosa averiguada que murió en 1063, á consecuencia de las heridas recibidas á consecuencia de la batalla en que venció á Al-Moktadir-Billah rey de Zaragoza, según un historiador árabe desconocido hasta ahora, y á quien cita el erudito Dozy.

Parece que afligido el Rey musulman por la derrota sufrida consultó con uno de sus jefes, entendido en negocios de guerra, y este le dijo que todavía le quedaba un recurso para contrarrestar el rigor de la suerte. Este jefe que se llamaba Sadadah, habíala perfectamente el castellano y vestía como los cristianos, y á favor de esto penetró en el campo de Ramiro, y aprovechando un descuido de este, le hirió en el ojo con su lanza, falleciendo poco despues en el monasterio de San Juan de la Peña á consecuencia de su herida.

Sancho su hijo, á quien la historia llama Sancho Ramirez, para distinguirle de sus dos primos de Castilla y Navarra empezó á reinar á los diez y ocho años, prosiguiendo las campañas de su padre contra los árabes y ayudado por el Conde Armengol de Urgel su suegro, tomó á Barbastro pereciendo en la demanda el valiente Conde.

Impudióle proseguir, por entonces, la guerra contra los infieles, la ambición de Sancho de Castilla, viéndose obligado á confederarse con su primo el de Navarra para contrarrestarle, derrotándole en Viana según dejamos expuesto en el capítulo anterior al ocuparnos de Sancho el Fuerte.

Por entonces envió el papa Alejandro II al cardenal Hugo Cándido, con objeto de impetrar del rey de Aragón la abolición del rito y breviario gótico ó mozárabe, que venia usándose en España, sustituyéndole con el ritual romano.

Objeto fue de grandes discusiones este asunto, pasando tres prelados de Castilla y Navarra al concilio de Mantua á hacer presente la legitimidad del rito mozárabe; pero á pesar de eso, consiguió el Pontífice que en 1071, comenzase á usarse ya el romano en el monasterio de San Juan de la Peña.

Cuando menos podia esperarlo Sancho Ramirez, una desgracia vino á poner en su frente una nueva corona, ensanchando prodigiosamente sus dominios, y abriéndole ancho campo para nuevas y mayores conquistas.

En junio de 1076 hallábase su primo Sancho de Navarra, cazando en los bosques de Peñalen, cuando sorprendido por su hermano Ramon á quien acompañaban algunos partidarios, fue asesinado alevosamente, arrojando su cuerpo desde una elevada roca, llamándosele desde entonces Sancho el de Peñalen.

La ambición fue el único móvil de tal infamia; pero los nobles navarros sintiendo un profundo horror hácia el asesino, eligieron por su señor al rey de Aragón, antes de prestar sumisión y vasallaje al que tiñera sus manos con la sangre de su hermano de un modo tan alevoso.

Al mismo tiempo que Sancho Ramirez se dirigia á Pamplona para tomar posesion del reino de Navarra, Alfonso VI de Castilla que creia tener derecho á este reino, entró al frente de su hueste por la Rioja, apoderándose de ella y de varias plazas fronterizas.

Sancho, el despeñado, dejó un hijo llamado Ramiro, el cual temeroso del asesino de su padre, huyó refugiándose en Valencia, así como á su vez el fratricida Ramon, arrojado del territorio navarro, fué á acogerse á Zaragoza.

El rey de Aragón no queriendo por entonces enredarse en nueva guerra con el Monarca castellano, pues placiale mas luchar con el infiel, dejóle en posesion de las plazas que tomara, y pasando á Ribagorza fué á poner cerco al castillo de Muñones, y venciendo al emir de Huesca que acudiera á defenderle, se apoderó de la codiciada fortaleza.

En 1073, cada vez mas atrevido y sin cejar en su propósito de luchar con los moros, pasó casi á la vista de Zaragoza, taló sus campos y continuando su audaz excursion por las márgenes del Ebro, construyó la fortaleza de Castellar desde la cual mantuvo á raya á los musulmanes, obligando en fuerza de sus repetidas correrías, al rey de Zaragoza, á que le diese un tributo anual.

(1) El original de este documento dice así en el latin castellano de su época: «De meas autem armas qui ad varones et caballeros pertinent, sellas de argento et «frenos et brumias, et espadas et adargas, et ginetos, et levitas, et escudarios, et «espors, et caballos, et mulas, et equas, et vacas, et oves, dimitto ad Sanctum meum «filium, etc., et vasos de oro, et de argento, et de girca, et cristallo, et maceno, et «meos vestitos, et acclaras, et collectivas, et almuallaz, et servitium de mea mensa, «totum vadat, etc.» (Historia de San Juan de la Peña, por Briz. Martine).



RAMON BERENGUER EL VIEJO.



## CAPITULO XLII.

Ramon Berenguer, el Viejo.—Prudente administracion de este Conde.—Concilio de Gerona y Cortes de Barcelona.—Célebres leyes llamadas Usages.—Asesinato de Doña Almodis su esposa.—Muerte de Berenguer.—Sucedente sus dos hijos.—Asesinato de Ramon llamado Cap de Estopa.

Por disposicion de su padre Berenguer Ramon I, *el Curvo*, subió á ocupar el trono condal, su hijo Ramon Berenguer I, cuando apenas contaba doce años de edad.

Desde los primeros momentos demostró un tino, una prudencia y una discrecion tan extremada, que con razon se le apellidó *el Viejo*, porque efectivamente, todos sus actos son mas propios de un anciano experimentado ya y conocedor del mundo, que de un niño en la edad de los devaneos juveniles.

Difícil era la situacion en que entraba á reinar naciendo estas dificultades espeialmente de su abuela D.<sup>a</sup> Ermesindis que tantos disgustos ocasionara á su padre, y que tantos tambien habia de producirle á él.

Su sed de mando, su desmedida ambicion contrariada por su nieto con una entereza, superior á su edad, obligábanla á formar ligas y alianzas y á suscitar toda clase de dificultades á la marcha que el jóven conde se proponia seguir, llegando á tal extremo la enemiga saña que le tenia, que impetó y consiguió del Santo Padre una bula de excomunion, andando el tiempo, para su nieto y la segunda esposa de este, D.<sup>a</sup> Almodis.

Inconcebible parece semejante proceder, á no encontrarlo tan plenamente justificado en nuestras antiguas crónicas y en nuestras modernas historias (1).

Únicamente en los postreros años de su vida pareció mostrarse arrepentida de cuanto hiciera, aun cuando creemos mas verosímil por la conducta que siguió, que desechada al ver el teson y la firmeza de su nieto, ante la que se estrellaban todas sus pretensiones, trató únicamente de sacar el mejor partido entrando en tratos con él y vendiéndole por 100,000 sueldos barceloneses, sus pretendidos derechos á los condados que disputaba.

Estos eran los de Gerona, Barcelona, Manresa y Vich y en la escritura que al efecto se hizo, confesó la usurpacion y prometió que en adelante seria fiel á sus nietos.

De su primer matrimonio con la princesa Isabel hija del conde de Bitiers tuvo tres hijos que fueron Berenguer, Arnaldo y Pedro Ramon, viviéndole solamente este último.

Desde los primeros momentos de su union y durante casi todo el tiempo que le vivió su esposa que fueron once años, vióse el Conde obligado á sostener graves cuestiones provocadas en su mayor parte por su misma abuela con los nobles de su reino, siéndole necesaria toda la prudencia y discrecion para conseguir que le llegaran á prestar homenaje y le ayudasen en las guerras que con los infieles sostuvo, y que le permitieron á costa de estas, ensanchar y extender sus dominios.

Hizo un pacto con el conde Armengol de Urgel, por el cual este se comprometió á serle amigo fiel y ayudarle en sus empresas, reservándose la tercera parte de lo que ganaran, dándole el Conde de Barcelona en feudo el castillo de Cubells con cien onzas de oro barcelonesas y trescientos cincuenta mancosos de oro, cada año; teniendo lugar este convenio en 1038.

Conforme con él, los dos aliados penetraron por el valle de Noguera y Ribagorzana, y apoderándose de gran número de fortalezas, fue el Conde de Barcelona estableciendo castillos y fuertes avanzadas hasta unirse con los que en el reino de Aragon habia establecido su Monarca.

Poco despues y á consecuencia del matrimonio de Sancho Ramirez con la hija del de Urgel, llevóse á cabo la empresa de Barbastro, en la cual, como indicamos en el capítulo anterior, perdió la vida el valiente Conde Armengol.

Si por sus empresas guerreras puede juzgarse á Ramon Berenguer como esforzado y valiente, por su afán de mejorar las costumbres, de dotar á sus pueblos de buenas leyes y ocuparse de los asuntos religiosos, ganóla tambien de piadoso y legislador.

La catedral de Barcelona es una obra comenzada por el noble Conde, y el concilio de Gerona congregado con aprobacion del papa Alejandro II en 1068, demuestra cuánto era su afán por corregir las costumbres de los religiosos que por efecto de las continuas guerras, estaban un tanto relajados.

El legado pontificio Hugo Cándido, á quien hemos visto en Aragon influir para la aceptacion del rito romano en lugar del mozárabe, le presidió; y los catorce cánones de que consta, están exclusivamente dedicados á reformar y corregir los excesos de los religiosos segun ya indicamos.

Algunos han supuesto que en este Concilio quedó abolido el rito mozárabe en Cataluña, pero ya está probado que esto no tuvo lugar hasta tres años despues.

En este mismo año de 1068, segun la opinion de la mayor parte de los historiadores, convocó el conde Ramon Berenguer en su mismo palacio, á los condes, vizcondes y barones de sus Estados, y en esta asamblea, de acuerdo con su esposa D.<sup>a</sup> Almodis, hizo presente la necesidad que habia de ocuparse en hacer una gran reforma en la legislacion catalana, puesto que varias de las leyes del Fuero juzgo, que rigiera hasta entonces en Cataluña, habian ido

(1) Pujades, Feliu, Bofarull y otros.

cayendo en desuso; otras eran inaplicables, ya por el cambio que viniera verificándose en las condiciones de aquel pueblo, y otras eran insuficientes para llenar el objeto que se propusieran.

Efectivamente hacíase necesario é indispensable reformar la constitucion civil y social de aquel pueblo, y esto fue lo que el buen Conde emprendió con firmeza y resolucion, ayudándole su esposa y auxiliado por todos los nobles caballeros y esclarecidos varones de sus Estados.

De esta asamblea puramente política, por mas que algunos historiadores han llegado á suponer que fue un concilio, y que asistieron á él prelados, y que fue presidido por el cardenal Hugo Cándido, cuando nada de esto existió, brotó la compilacion del célebre código de los *Usages de Cataluña*, la página mas hermosa de la vida de Ramon Berenguer I y de las mas brillantes que encierra «la historia del pueblo catalán», como dice muy fundadamente un historiador contemporáneo.

Tanta fama habia llegado á adquirir el Conde de Barcelona, que Ebn-Abed, el rey de Sevilla, por medio de su entendido negociador Ebn-Omar, obtuvo los auxilios de los soldados catalanes al precio de diez mil doblas de oro, para penetrar en el reino de Murcia, y otras diez mil tan luego como la hueste llegase al punto indicado.

Diéronse mutuamente rehenes ambos personajes, y en virtud de lo estipulado, los soldados de Cataluña pisaron los floridos verjeles murcianos. Una vez allí, la falta de cumplimiento del musulmán, dió origen á varios choques á consecuencia de los cuales, el Conde y su gente sin soltar los rehenes que tenian, regresaron á su país, hasta que Ebn-Abed envió á su agente Abn-Omar con treinta mil doblas mas, para verificar el canje de los rehenes, lo cual tuvo efecto finalmente.

Merced á la buena discrecion y tino de Ramon Berenguer, vióse dueño de los Estados de Carcasona, Tolosa, Narbona, Cominges, Couflent y otros del Rosellon, poseyendo además, Barcelona, Gerona, Vich, Manresa y el Panadés.

Pero si satisfecho podia estar tanto por el respeto que le tenían sus vecinos y por el amor que le profesaba su pueblo, profundo dolor le causaban las disensiones que existian entre su hijo primogénito Pedro Ramon y su esposa D.<sup>a</sup> Almodis.

Tal vez sospechó aquel que su madrastra llevada de su amor de madre, influyese en el ánimo del Conde para que este le privara de lo que de derecho le pertenecía, y cegado por el odio y el rencor en el mes de noviembre de 1071 cometió el horrible crimen de asesinar á su madrastra, causando semejante golpe tan honda pena en Ramon Berenguer que desde aquel momento amargados sus dias, con un dolor profundo en su corazon fuese lentamente consumiéndose hasta espirar en 27 de mayo de 1076.

En cuanto al desdichado Pedro Ramon, desterrado de su país fue condenado por el Pontífice á una dura penitencia que sufrió por espacio de veinte y cuatro años.

A la par que por la muerte de Sancho en Peñalen, uníanse las dos coronas de Navarra y Aragon, por el testamento del Conde de Barcelona heredaban la condal corona, *pro indiviso*, los dos hijos gemelos que habia tenido de D.<sup>a</sup> Almodis, sin tener en cuenta los ejemplos de los males que por causas parecidas habian experimentado en Navarra y en Castilla.

Los dos hermanos, Ramon Berenguer que era el primer nacido y á quien llamaban *Cap de estopa*, por su blonda cabellera, y Berenguer Ramon, eran de condiciones completamente distintas.

Todo lo que el primero tenia de dulce, tranquilo y apacible, tenía el segundo de enérgico, activo, descontentadizo y belicoso.

Fácil es de comprender que dos caracteres semejantes no habian de estar mucho tiempo en paz.

Desde los primeros momentos comenzó Berenguer Ramon con exigencias, que atendidas por su hermano, prestáronle alas para ambicionar mas, y finalmente el día 6 de diciembre de 1082, es decir, seis años despues de haber empezado á reinar, amaneció un día asesinado en un bosque solitario entre San Celoni y Hostalrich, el noble y generoso Berenguer *Cap de estopa*.

Las gentes de su hermano habian cometido semejante villanía, y aun cuando en la mente de todos los nobles y soldados estaba el fratricidio, ninguno se atrevió por el momento á tomar la demanda del hijo que dejara Berenguer, y que habia nacido un mes antes.

En 1083, el vizconde de Cardona Ramon Folch atrevióse á hacerle, siguiéndole otros varios; pero su deseo se estrelló ante el poder y la astucia del fratricida, y como por el testamento de su padre el que sobreviviese de los dos hermanos habia de heredar el condado, dejaron para mas adelante la realizacion de su venganza, quedando el tierno hijo de Ramon Berenguer bajo la tutela de su tío.

En 6 de junio de 1083 se le investió con semejante cargo, quedando limitada solamente al plazo de once años, pues entonces tendria quince el niño Ramon y podria ya calzar la espuela de caballero.



BATALLA DE ZALACA.